

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Alzamiento de prohibición de don HERMAN SANTIAGO ADAOS CALDERÓN.

DEC	C 760 VALLENAR, 0 1 MAR 2019
VIS ⁻	
1.	a solicitud de Alzamiento de Prohibición presentada por don HERMAN SANTIAGO ADAC ALDERÓN, documentos acompañados al referido.
2.	que el plazo por el cual se constituyó la prohibición de gravar y enajenar el terreno, propiede e don HERMAN SANTIAGO ADAOS CALDERÓN, de 5 años, se encuentra vencido.
•	Decreto Exemto N° 1950 de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento I 609/2017 que Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funcional licaldicias.
	teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgániconstitucional de Municipalidades.
DEC	RETO:
	Alzamiento de Prohibición de Gravar y Enajenar constituida sobre amueble ubicado en calle , del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíce Vallenar del año , pero cuya inscripción anterior, en virtud de la cual se genera rohibición corresponde a fojas N° del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Vallenar del año , como también en sus inscripciones posteriores. a Prohibición de Gravar y Enajenar rola a Fojas número del año , del Registro de Interdicciones de Enajenar ambas del Conservador de Bienes Raíces dallenar.
2.	edúzcase a Escritura Pública el presente decreto.
	os gastos que se originen en cumplimiento a lo ordenado en este Decreto serán de cuenta o parte solicitante.
TAAA.	NÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. OR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
SECRETARIA MUNICIPAL MREGIOSE	DIRECCIÓN HOSÉ DIAZ MALOONADO RETARIA MUNICIPAL (S) DIRECCIÓN HOSÉ DIAZ MALOONADO E DE ASESORÍA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

DISTRIBUCIÓN:
Interesado.
D.A.J.
Transparencia Municipa.
Dirección de Control Interno.
Archivo Of. de Partes
JDM/NFR/csc